

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: DECRETO DE OTORGAMIENTO SAP URBANO
2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00507/2026

DOÑIHUE, LUNES, 23 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 2.-Lo dispuesto en la Ley 18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al Programa de Subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 3.-Lo dispuesto en la Ley 19.949 y su Reglamento D.S 235, ambas del 2004, relativas al Sistema de Protección Social denominado Seguridad y Oportunidades.
- 4.-Lo dispuesto en la Ley 20.595 de Seguridad y Oportunidades.
- 5.-Lo dispuesto mediante el Decreto Exento N°533, de 31 de diciembre de 2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se establecieron los montos y números de subsidios de la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, para el año 2026; Resolución Exenta 104 de fecha 13 de Febrero de 2026, sobre distribución de cupos para la comuna.

CONSIDERANDO:

- 1.-La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio.

DECRETO

- 1.-El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes de Marzo, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2.-El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución.
- 3.-Asignese el beneficio del subsidio al agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21677084&hash=863d0>